

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: B5-B

Dependencia o Entidad:	Centro de las Artes
Área auditada:	Programa de Adquisiciones
Titular:	Eudoro Fonseca Yerena
Tipo de auditoría:	Cumplimiento
Oficio de Orden:	CGE-OIC-SECULT-029/2021
Período revisado:	2020
Fecha de inicio:	19 de marzo del año 2021
Fecha de conclusión:	30 de Junio de 2021
Contralor Interno:	Alejandro Zúñiga Herrejón
Monto fiscalizado:	\$ 1'088,579.59
Monto observado:	\$ 631,463.40

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio CGE-OIC-SECULT-029/2021, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto a María Guadalupe Briones Rodríguez.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se inicia Auditoría de Cumplimiento al Programa de Adquisiciones del Centro de las Artes de San Luis Potosí, con fecha 19 de marzo del año dos mil veintiuno, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2021, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

II.2. Objetivo

Verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables durante el ejercicio fiscal 2020.

II.3. Alcance

Auditoría de cumplimiento al Programa de Adquisiciones del Centro de las Artes de San Luis Potosí, a fin de verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables durante el ejercicio fiscal 2020.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recomendación:

Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto Verificar que el cumplimiento de los objetivos y los resultados alcanzados en relación con los pretendidos en su programa anual, programas especiales, principales funciones, procesos y proyectos a su cargo; examinar y valorar la gestión administrativa y las operaciones en términos de la eficiencia, eficacia y economía con la que maneja sus recursos, genera productos o brinda servicios, dentro del ejercicio fiscal 2020, al Programa de Adquisiciones del Centro de las Artes de San Luis Potosí. Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

Cédulas de Observaciones:

TIPO DE AUDITORÍA:	CUMPLIMIENTO	NÚMERO:	B5-B
UNIDAD AUDITADA:	PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2020 CEART	FECHA DE ELABORACIÓN:	Jun-21
RESULTADOS:			
NUM.			
1	SERV/LIMPIEZA/003-2020 ADJUDICACIÓN DIRECTA. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE LAS ARTES (RECURSO ESTATAL). SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE LAS ARTES PERIODO DE ENERO-MARZO PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, EXT. CONTRATO 2019. EN PROGRAMACIÓN 2020. ACUALIMPIO DEL CENTRO SA DE CV POR UN IMPORTE DE \$ 481,684.2	OBSERVACIÓN 1 El monto adjudicado, rebasa el máximo establecido para adjudicar directamente en cada operación en el decreto 0443 en donde se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2020 y que de acuerdo al valor de la UMA, sería por un máximo de hasta \$97,740 sin iva, incumpliendo el mandato contenido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado RECOMENDACIÓN: Se requiere que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la cedula de resultados preliminares, sea remitida la evidencia documental que justifique y/o solvente los resultados notificados.	
2	15/2020MLCSLP ADJUDICACIÓN DIRECTA IMPRESION DE LIBRO-CATALOGO DE ARTE ADJUDICADO A MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZAVALA POR UN MONTO DE \$149,779.2	OBSERVACIÓN 2 El monto adjudicado, rebasa el máximo establecido para adjudicar directamente en cada operación en el decreto 0443 en donde se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2020 y que de acuerdo al valor de la UMA, sería por un máximo de hasta \$97,740 sin iva, incumpliendo el mandato contenido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado. RECOMENDACIÓN: Se requiere que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la cedula de resultados preliminares, sea remitida la evidencia documental que justifique y/o solvente los resultados notificados.	
RECOMENDACIONES GENERALES: Se recomienda, observar y atender que las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se ajusten a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, en las disposiciones administrativas, y a las demás leyes y reglamentos que resulten aplicables; para la integración adecuada de los expedientes, es necesario se atiendan las disposiciones legales establecidas en leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, acuerdos, secretarías, circulares generales y demás ordenamientos aplicables para el adecuado ejercicio de recursos financieros en un marco de transparencia, eficiencia y de rendición de cuentas.			

ATENTAMENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Cultura

ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN
TITULAR